

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

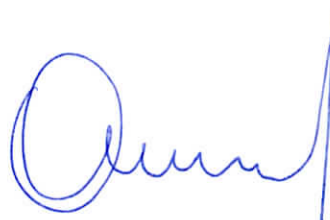
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 199/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 060 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 ABR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 117	FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
 USHUAIA, 03 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores mediante la cual solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día jueves 05 de abril del corriente año, a las 16:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:
Asunto N° 097/18 PEP MENSAJE N°05/18 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA A REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS PARA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA DE USHUAIA.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 05 de Abril del corriente año, a las 16:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:
Asunto N° 097/18 PEP MENSAJE N°05/18 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA A REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS PARA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA DE USHUAIA.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199 / 2018

Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo

Eduardo Miguel STRAFACCO *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*
 Director
 Secretaría General de Presidencia
 PODER LEGISLATIVO